

(OTORGAR LA ORDEN AUGUSTO C. SANDINO, EN SU MÁXIMO GRADO "BATALLA DE SAN JACINTO")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 51-2018, Aprobada el 21 de Febrero del 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 44 del 2 Marzo del 2018

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

1. Que el Padre Uriel Molina Oliú, Franciscano de Vocación, de Estudio, de Corazón y de Prácticas de Vida, se ha distinguido por dedicar su Vida a la Misión Cristiana Liberadora de Amor al Próximo;
2. Que la Justicia Social, el Bienestar, la Alegría y el Derecho de Tod@s al Bien y a las Bienaventuranzas han sido Trabajo y Enseñanzas Cotidianas del Padre Uriel Molina Oliú en todas las Etapas de su Sacerdocio;
3. Que son incontables los Muchachos y Muchachas, Jóvenes Eternos, formados por Uriel, que con su Inspiración y Guía ofrendaron sus Vidas y dedicaron, y dedican, su Inteligencia y Trabajo en opción preferencial por los Pobres, promoviendo Reconciliación, Bienestar y Derechos para todas las Familias nicaragüenses;

Por tanto,

ACUERDA

1. Otorgar la **Orden Augusto C. Sandino**, en su máximo grado "**Batalla de San Jacinto**," al Padre Uriel Molina Oliú, por su Misión de Vida, Liberadora e Inspiradora.
 2. Por su contribución invaluable a la transformación de Nicaragua, y a la búsqueda permanente del Bien Común.
 3. Entregar la Orden Augusto C. Sandino, al Padre Uriel Molina Oliú en el Acto de Conmemoración del 84 Aniversario del Tránsito a la Inmortalidad del General de Hombres y Mujeres Libres, Augusto C. Sandino.
- Managua, 21 de Febrero del 2018. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**. Presidente de la República de Nicaragua.